



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

Panamá

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

PANAMÁ

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7404-0

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO

1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Panamá cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación. Estos programas no incluyen los enfoques de género, edad, comunidad o contexto cultural. Sin embargo, Panamá no cuenta con una política establecida oficialmente en materia de prevención. Los programas y proyectos realizados por el país en esta área son iniciativas institucionales realizadas como producto de sus funciones dentro de la estructura estatal.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	- Promoción - Ministerio de Salud (MINSAL)
Intervención temprana	- Intervención Temprana - Ministerio de Gobernación (MINGOB)
Tratamiento	- Tratamiento - MINSAL
Atención	- MINGOB
Rehabilitación	- Centro Especializado en el Tratamiento De Adicciones (CETA) - MINSAL
Integración social	- Programa Piloto - MINGOB
Recuperación	- Justicia Restaurativa - MINGOB

Estos programas no incluyen los enfoques de género, edad, comunidad o contexto cultural.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Panamá no desarrolla, fortalece o implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o reintegración social.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Panamá no cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

El país no ha realizado evaluaciones de procesos o de resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas.

Panamá realizó la siguiente evaluación de impacto a uno de sus programas de prevención del consumo de drogas:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Año de la publicación de los hallazgos de la investigación	Realizado por
Censo de adultos privados de libertad Fase I. Análisis de los datos en una segunda Fase.	Transferencia de Metodología, generación de conocimientos y capacidades instaladas que permitan el análisis de la información obtenida durante el relevamiento censal de información sobre personas privadas de libertad y sometidas a penas alternativas de prisión en la República de Panamá.	2019	Contrato de Servicios de Consultoría N°54-2016/APROSI Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG) MINGOB Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELCF) Avalado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Acción Prioritaria 1.4: Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Panamá no desarrolla o implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Panamá no promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación o integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, ni promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

OBJETIVO
2

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD¹, ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORA UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias.

Panamá desarrolla e implementa los siguientes programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:				
• Primaria	Primaria (3°- 6°)	-	Cazadores de Humo	Universal
• Secundaria	Premedia y Media	-	- Jóvenes contra el Delito	Universal
	Premedia y Media	-	- Juntos por una comunidad sin violencia	
Migrantes y refugiados	Personas en tránsito migratorio	-	Prevención de los factores de riesgo	Universal
Individuos privados de libertad	1,003	100%	Individuos canchales y medidas privativa y no privativa de libertad	Modelo de Intervención Integral

El país no desarrolla estrategias o programas de prevención selectiva o indicada, ni implementa programas específicos para los siguientes grupos poblacionales: estudiantes a nivel pre-escolar; estudiantes a nivel universitario o terciario; población en situación de calle; familia; género masculino/femenino; población LGBTIQ+; comunidad; población indígena; o personas en el lugar de trabajo.

¹Comunidad incluye etnia, entre otros.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

Panamá no ha realizado o fortalecido diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Panamá no promueve el intercambio de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

OBJETIVO
3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).

Panamá cuenta con los siguientes programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social: Intervención temprana (intervención breve, consejería), intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (co-morbilidad), integración social y servicios relacionados al apoyo de la recuperación.

Los programas y servicios de Panamá no tienen en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC.

Panamá no toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

Panamá implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social o los establecimientos públicos y privados integrales.

Estos mecanismos toman en cuenta la inclusión de los enfoques de derechos humanos, la edad y el contexto cultural durante la evaluación y seguimiento de los programas de atención,

tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales. En ese sentido, la supervisión a las regiones de salud, son un mecanismo de aseguramiento del cumplimiento de las normas vigentes en materia de atención en salud mental a la población en general, las cuales incluyen:

- Enfoque de derechos humanos: reconoce los derechos de las personas con el fin de garantizar que las intervenciones en salud se desarrollen con dignidad, libre de estigmas, sin distinción alguna y que lleguen a los segmentos más marginados de la población.
- Enfoque de grupos etarios (edad): están determinados por la edad y la pertenencia a una etapa específica del ciclo vital humano.
- Enfoque de contexto cultural: se promueve el interés por reconocer y desarrollar acciones e intervenciones en salud, basadas en la realidad de las personas, las familias en sus comunidades y ambientes, siempre reconociendo su competencia intercultural.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

Panamá cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en tratamiento en los programas y servicios de tratamiento, mediante la Ley N°68 del 20 noviembre de 2003 que regula los derechos y obligaciones de los pacientes, en materia de información y de decisión libre e informada.

Estos mecanismos cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.

Panamá cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas, a través de los siguientes programas:

- Modelo de Reinserción Social basado en la evidencia, para las personas privadas de libertad. Centro Penitenciario La Nueva Joya.
- Programa de Dependencia Química y otras Adicciones. Centro Penitenciario de Penonomé.
- Programa de Dependencia Química y otras Adicciones. Centro Penitenciario de Chiriquí.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

Panamá ofrece los siguientes programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas:

- Modelo de Reinserción Social basado en la evidencia, para las personas privadas de libertad. Centro Penitenciario La Nueva Joya.
- Programa de Dependencia Química y otras Adicciones. Centro Penitenciario de Penonomé.
- Programa de Dependencia Química y otras Adicciones. Centro Penitenciario de Chiriquí.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Panamá implementa los siguientes mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas:

Organizaciones	Programas
Narcóticos Anónimos	Programa de Dependencia Química
Alcohólicos Anónimos	Programa de Dependencia Química

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Panamá no promueve la cooperación regional o internacional, ni comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias.

Acción prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

Panamá no promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

OBJETIVO
4
PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

Panamá implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación, de la siguiente manera:

- Especialización en Adicciones – Universidad Católica Santa María La Antigua - Panamá.
- Maestría en Psicología Clínica con énfasis en Terapia Cognitiva-Conductual - Universidad De Las Américas (UDELAS) - Panamá.

El país participa en los siguientes programas de formación en prevención, tratamiento y rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de Programa	Nombre del programa	Enfoques tomados en Cuenta
CICAD-OEA / Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	Tratamiento y rehabilitación	Currículo Universal de Tratamiento	Salud pública, derechos humanos y género
CICAD-OEA / Plan Colombo	Prevención	Currículo Universal de Prevención	Salud pública, derechos humanos y género
Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD)	Prevención	Abordaje Integral para la Prevención y reducción de las consecuencias adversas del uso de drogas en población de situación de alta vulnerabilidad	Salud pública y seguridad social
COPOLAD	Prevención y tratamiento	Taller de planificación paso a paso.	Seguridad social, derechos humanos, entre otros
CICAD-OEA / Plan Colombo	Tratamiento	Curso de entrenamiento en el currículo universal de tratamiento para trastornos en por el uso de sustancias (ToT)	Seguridad social, derechos humanos, género, entre otros

Estos programas toman en cuenta la perspectiva de género mediante la inclusión de módulos específicos sobre este tema en su currículo.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Panamá no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social.

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Panamá no ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Panamá no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

OBJETIVO

5

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Panamá no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención.

El país cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento. Bajo la medida reguladora, Acuerdo N°04-2011, Capítulo III, la entidad que acredita es la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED), siendo éste un proceso voluntario en el cual los centros de tratamiento presentan una solicitud a dicha institución.

Panamá utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

Panamá no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención.

Como mecanismo de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados, el país utiliza el Acuerdo N°04-2011, el cual es instrumento guía para el proceso de supervisión y seguimiento de los centros que realizan funciones en el área de tratamiento y rehabilitación y la institución responsable de supervisar es la CONAPRED.

Con respecto a las acciones realizadas con los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados que no cumplen con los estándares internacionales de calidad, en el Artículo 87 del Acuerdo N°04-2011 se establece que los servicios de rehabilitación y tratamiento que no cumplen con la norma no pueden brindar servicios de tratamiento.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

Panamá no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento o reintegración durante el período de evaluación.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD nota que Panamá cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación. Estos programas no incluyen los enfoques de género, edad, comunidad o contexto cultural. Sin embargo, el país no cuenta con una política establecida oficialmente en materia de prevención. Los programas y proyectos realizados por Panamá en esta área son iniciativas institucionales realizadas como producto de sus funciones dentro de la estructura estatal. Adicionalmente, la CICAD nota que el país no desarrolla, fortalece o implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social. Por otro lado, la CICAD observa que Panamá no cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas y tampoco ha realizado evaluaciones de procesos o de resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas. Sin embargo, el país realizó la evaluación de uno de sus programas de prevención del consumo de drogas. Asimismo, la CICAD nota que el país no desarrolla o implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. Adicionalmente, la CICAD observa que Panamá no promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación o integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, ni promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por OMS y UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

La CICAD nota que Panamá desarrolla e implementa programas de prevención del consumo de drogas en diversos grupos poblacionales. Sin embargo, no implementa programas específicos para otros grupos poblacionales importantes. Además, CICAD observa que el país no ha realizado o fortalecido diagnósticos situacionales para identificar las necesidades específicas, los riesgos y

los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas. Por otro lado, la CICAD nota que Panamá no promueve el intercambio de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y UNODC.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa que Panamá cuenta con programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social comprensivos e inclusivos en la red pública de salud y protección social. Además, la CICAD nota con preocupación que el país no toma en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de OMS y UNODC y tampoco usa la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por OMS, UNODC y UNAIDS. Adicionalmente, la CICAD observa que Panamá implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social o los establecimientos públicos y privados integrales. Estos mecanismos toman en cuenta la inclusión de los enfoques de derechos humanos, la edad y el contexto cultural. Asimismo, la CICAD nota que el país cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en tratamiento en los programas y servicios de tratamiento, los cuales cuentan con protocolos para proteger la confidencialidad de la información proporcionada por quienes reciben estos servicios, e incluyen el proceso de proporcionar información adecuada sobre el tratamiento y el consentimiento informado. Por otro lado, la CICAD observa que Panamá cuenta con alternativas de servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas, a través de diversos programas. Además, la CICAD nota que el país ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Adicionalmente, la CICAD observa que Panamá implementa mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario, que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas. Por otro lado, la CICAD nota que el país no promueve la cooperación regional e internacional, ni comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Asimismo, la CICAD observa que Panamá no promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD observa que Panamá implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación y participa en programas de formación en prevención, tratamiento y rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados. Además, la CICAD nota que el país no certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación o integración social. Por otro lado, la CICAD observa que Panamá no ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social. Adicionalmente, la CICAD nota que el país no ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por evaluaciones situacionales.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD observa que Panamá no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención, pero cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento, a cargo de la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas (CONAPRED) y utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. Además, la CICAD nota que el país no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en programas de prevención, no obstante Panamá cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. Por otro lado, la CICAD observa que el país no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento o reintegración durante el período de evaluación.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org